ESTUDIO PREVIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO SOCIAL, Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, así como con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación de la Administración Municipal de Pensilvania – Caldas, se procede a exponer la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, conforme a los lineamientos y criterios que se desarrollan a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, para lo cual las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, así como para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En concordancia con lo anterior, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública —Ley 80 de 1993— establece en su artículo 3° que las entidades estatales, al celebrar y ejecutar contratos, deben propender por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En este sentido, el Municipio de Pensilvania, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, adelanta el presente proceso contractual como un instrumento para materializar los principios de la función administrativa y garantizar la satisfacción de las necesidades públicas a su cargo, en armonía con los fines esenciales del Estado y el marco normativo vigente.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia estableció en el artículo 2º los fines esenciales del Estado, indicando que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En el mismo sentido, el estatuto de contratación pública previsto en la Ley 80 de 1993, de obligatorio cumplimiento para el Municipio de Pensilvania, definió en su artículo 3º que los servidores públicos deben considerar que al celebrar contratos y ejecutar estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La Secretaría de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal constituye una dependencia estratégica de la Administración Municipal de Pensilvania, responsable de orientar, coordinar y ejecutar acciones dirigidas al fortalecimiento del desarrollo económico, social, rural y ambiental del municipio. En el ejercicio de sus competencias, lidera la formulación e implementación de estrategias orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población, promover el aprovechamiento sostenible de los recursos y contribuir al desarrollo integral del territorio.

En este contexto, el fortalecimiento del sector rural representa una de las principales prioridades de la Administración Municipal, teniendo en cuenta que el municipio de Pensilvania posee una marcada vocación agropecuaria y que gran parte de su población obtiene su sustento de las actividades agrícolas y pecuarias. Por ello, resulta indispensable implementar acciones que impulsen la producción local, fortalezcan las capacidades de los pequeños productores y generen oportunidades que mejoren su competitividad y sostenibilidad económica.

ESTUDIO PREVIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En desarrollo de este propósito, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de promover espacios que faciliten la comercialización directa de los productos agropecuarios, permitiendo a los productores rurales ofrecer sus cosechas y demás bienes sin intermediarios, fortaleciendo así sus ingresos y dinamizando la economía local. Estas iniciativas, además de incentivar el consumo de productos locales y de proximidad, fortalecen los circuitos cortos de comercialización, generan relaciones directas entre productores y consumidores y contribuyen a la seguridad alimentaria, al desarrollo económico del municipio y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias campesinas.

El municipio de Pensilvania, con una población total de 20.331 habitantes según TerriData 2024, se caracteriza por un marcado componente rural, donde más del 55,7% de sus habitantes (11.316 personas) residen en el campo y dependen directamente de la actividad agropecuaria como fuente principal de ingresos. Esta condición territorial y poblacional hace que el fortalecimiento de los espacios de comercialización campesina sea una estrategia prioritaria para mejorar las condiciones de vida de las familias agricultoras. La distribución del uso de suelo evidencia la vocación productiva del municipio: 10.000 hectáreas se destinan a actividades agrícolas, 5.000 hectáreas a la ganadería, 3.000 hectáreas al uso forestal y el resto se reparte entre usos urbanos, industriales y otros. Dentro de la producción agrícola predominan los monocultivos de café (3.595 ha), plátano (700 ha) y aguacate Hass (31 ha), complementados con cultivos como cacao y caña panelera, consolidando a Pensilvania como un territorio con clara vocación agrícola.

En este contexto, uno de los mecanismos más efectivos para promover la conexión entre productores y consumidores es la realización de mercados campesinos. Estos espacios se han consolidado como canales directos y eficientes de comercialización, fortaleciendo la economía local, reduciendo la intermediación y mejorando las condiciones económicas tanto de los agricultores como de los consumidores. En Pensilvania, los mercados campesinos se celebran

mensualmente en el casco urbano y son gestionados por la oficina de desarrollo económico, social y ambiental, contando con la participación de cerca de 36 productores en cada jornada. Los expositores circulan a partir de una base de datos de 80 productores inscritos, lo que permite que un mayor número de agricultores tenga la oportunidad de participar y ofrecer sus productos. Estos mercados representan una oportunidad para fortalecer el desarrollo económico y social de la región, reforzando la identidad cultural y gastronómica local. Los consumidores acceden a productos frescos y orgánicos como frutas, verduras, hortalizas, lácteos, miel, huevos, panadería artesanal y artesanías, elaborados por manos locales, lo que garantiza frescura, calidad y sabor auténtico. Además, estos espacios fomentan el intercambio cultural y educativo, permitiendo que los consumidores conozcan el proceso de producción y sensibilicen sobre la importancia de consumir local.

El impacto económico es significativo: los productores perciben ingresos promedio de $ 400.000 por productos frescos y $ 800.000 por productos transformados, mientras que el promedio de ventas en total generado en cada jornada de mercado campesino asciende a una suma $5.000.000 aproximadamente. Adicionalmente, cada mercado integra procesos de capacitación continua para los productores en áreas como mejora de la calidad de productos, buenas prácticas agrícolas, sostenibilidad y fortalecimiento de técnicas de comercialización, atención al cliente, permitiendo que los agricultores adquieran herramientas para mejorar su competitividad y garantizar la sostenibilidad de sus actividades a mediano y largo plazo.

Uno de los beneficios de este modelo es la eliminación de intermediarios, permitiendo a los agricultores obtener mejorar sus ingresos con las ventas directas, mientras que los consumidores acceden a productos de mayor calidad y a precios razonables. Asimismo, se promueve la sostenibilidad ambiental y un consumo responsable, ya que los productos cultivados localmente sin químicos ni pesticidas garantizan una alimentación saludable y libre de contaminantes. Los mercados campesinos también contribuyen a la preservación y promoción de las tradiciones gastronómicas locales, fortaleciendo la identidad cultural de Pensilvania y el sentido de comunidad.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita garantizar la realización de mercados campesinos en el municipio, con una periodicidad de uno por mes durante la ejecución del contrato, asegurando la correcta organización y desarrollo de cada jornada. Lo anterior incluye la logística necesaria para cada mercado, como el transporte y instalación de carpas, mesas, sillas y demás elementos requeridos para la actividad.

Así mismo, se requiere realizar una convocatoria previa para cada edición del mercado campesino, con el fin de garantizar la participación de productores rurales del municipio. Esta labor contempla visitas de campo a comunidades rurales, articulación con asociaciones locales y el uso de medios de comunicación como la emisora comunitaria, llamadas telefónicas y mensajería instantánea (WhatsApp).

Dicho esto, se considera fundamental el desarrollo y ejecución de un programa de capacitación continua dirigido a los productores participantes, enfocado en aspectos como la mejora de la calidad de los productos, la implementación de buenas prácticas agrícolas, la sostenibilidad de los procesos productivos y el fortalecimiento de habilidades de comercialización. Dicha sensibilización es necesaria para promover buenas prácticas de seguridad alimentaria, ofrecer productos de calidad, cumplir con estándares básicos de higiene, manipulación y adecuada presentación.

Línea base

El mercado campesino de Pensilvania ha demostrado ser una iniciativa exitosa y valiosa para el desarrollo económico y social del municipio. Como estrategia de promoción de estos circuitos cortos de comercialización, el Plan de Desarrollo 2024-2027 lo incluyó en la línea estratégica "Pensilvania Sostenible", dentro del programa "Inclusión productiva de pequeños productores rurales", con una meta de 40 mercados campesinos en el cuatrienio. Durante el período 2024-2025, los mercados campesinos han mostrado un crecimiento sostenido y un impacto económico relevante. Durante la vigencia 2024, se realizaron diez (10) mercados

campesinos, los cuales alcanzaron ventas totales aproximadas por valor de $60.000.000, evidenciando la viabilidad de esta estrategia como un mecanismo efectivo para dinamizar la economía local y mayores ingresos de los productores rurales.

Para la vigencia 2025, la estrategia presentó un crecimiento significativo, logrando la realización de nueve (9) mercados campesinos, con ventas totales aproximadas de $70.000.000 y una participación acumulada de 410 productores y emprendedores. Así mismo, se destaca la articulación de los mercados campesinos con diferentes eventos y programas institucionales, tales como la Feria de Empleabilidad, el programa Origen Caldas y el Concurso de Café Suave Lavado, fortaleciendo la visibilidad de los productos locales y la participación de diversos actores del territorio.

Durante el primer semestre de la vigencia 2026 se llevaron a cabo cinco (5) jornadas de Mercado Campesino en el municipio de Pensilvania, consolidándose como un espacio de comercialización directa que contribuye al fortalecimiento de los ingresos de productores agropecuarios, emprendedores rurales y jóvenes del municipio.

Como resultado de las jornadas desarrolladas, se reportaron ventas aproximadas por valor de cuarenta y ocho millones de pesos ($48.000.000), evidenciando el impacto positivo de esta estrategia en la dinamización de la economía local y en el fortalecimiento de los canales de comercialización para los productores y emprendedores del territorio.

Así mismo, durante las cinco jornadas realizadas se registró una participación acumulada de aproximadamente 220 productores y emprendedores, lo que demuestra el interés y la apropiación de estos espacios por parte de la comunidad, así como su importancia como herramienta para la promoción de productos locales, la generación de ingresos y el fortalecimiento del tejido económico rural del municipio.

ESTUDIO PREVIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Lo anterior ha sido posible gracias al convenio interadministrativo suscrito entre la alcaldía de Pensilvania y la gobernación de Caldas, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos para fortalecer los mercados campesinos del municipio de Pensilvania, Caldas".

En el marco de este convenio suscrito el doce (12) de septiembre de 2025 se recibió una dotación compuesta por seis (6) carpas plegables, catorce (14) mesas, dieciséis (16) sillas, ocho (8) exhibidores y dos (2) canecas plásticas, elementos que han permitido mejorar las condiciones logísticas, organizativas y de presentación de los productos ofrecidos durante las jornadas comerciales.

Las jornadas de Mercado Campesino fueron articuladas estratégicamente con diferentes actividades institucionales y comunitarias desarrolladas en el municipio, entre ellas la Rendición Pública de Cuentas, la celebración del Día del Niño y la Feria de Empleabilidad, con el propósito de aprovechar la afluencia de público y generar mayores oportunidades de comercialización para los participantes. Esta articulación permitió incrementar la visibilidad de los emprendimientos rurales y fortalecer el vínculo entre productores y consumidores locales.

Gracias a esta inversión y al fortalecimiento de la infraestructura disponible, el Mercado Campesino cuenta actualmente con la capacidad operativa para ampliar su cobertura, pasando de una participación promedio de 36 productores, emprendedores y jóvenes rurales a una capacidad estimada entre 50 y 60 participantes por jornada. Esta ampliación representa un incremento significativo en las oportunidades de comercialización y visibilización de los productos locales.

Adicionalmente, se cuenta con una base de datos de aproximadamente 80 usuarios inscritos interesados en participar en esta estrategia de fortalecimiento económico local, lo que evidencia la alta demanda y el potencial de crecimiento del programa. En este sentido, para el segundo semestre de 2026 se proyecta ampliar gradualmente la cobertura y vinculación de participantes, con el propósito de incrementar el número de beneficiarios directos, fortalecer los

canales de comercialización y continuar impulsando el desarrollo económico, social y rural del municipio de Pensilvania.

Contexto de la necesidad

En concordancia con lo anterior, para el segundo semestre de la vigencia 2026 el Municipio de Pensilvania tiene programada la realización de seis (6) jornadas de Mercado Campesino, con el propósito de continuar fortaleciendo los espacios de comercialización directa para productores agropecuarios, emprendedores rurales y jóvenes del municipio. Estas jornadas estarán orientadas a ampliar la cobertura de la estrategia, razón por la cual el incremento del valor frente al primer semestre obedece al aumento proyectado en la participación de productores, pasando de un promedio de treinta y seis (36) a entre cincuenta (50) y sesenta (60) participantes por jornada.

De igual manera, se proyecta la articulación de los Mercados Campesinos con eventos de alto impacto para el municipio, tales como la Feria Subregional "Con Origen Caldas", el Encuentro Nacional de Primeras Gestoras, del cual Pensilvania será sede, las tradicionales Fiestas del Hacha y la programación de la Navidad Ecológica. La vinculación de la estrategia a estos escenarios permitirá incrementar la afluencia de visitantes, ampliar la visibilidad de los emprendimientos locales, fortalecer los canales de comercialización y generar mayores oportunidades de negocio para los productores y emprendedores participantes.

Así mismo, se contará con la participación de actores estratégicos como la Unidad de Emprendimiento, la Institución Universitaria Oriente de Caldas (UNIOC), el Banco Agrario y la Fundación ACESCO, entre otras entidades, con el fin de ofrecer una atención integral orientada al fortalecimiento del emprendimiento, la educación financiera, el acceso a oportunidades académicas y laborales, así como el acompañamiento técnico a las iniciativas productivas del municipio.

Como meta para el segundo semestre de 2026, se proyecta incrementar progresivamente la participación de productores y emprendedores locales,

priorizando la vinculación de población rural, asociaciones campesinas y demás actores del sector agropecuario, mediante la incorporación de por lo menos quince (15) nuevos emprendedores a la estrategia. Paralelamente, se promoverá el mejoramiento de la calidad y presentación de los productos, la diversificación de la oferta comercial, el impulso a productos transformados con valor agregado y el fortalecimiento de las capacidades comerciales de los participantes.

De igual forma, se desarrollarán procesos de capacitación con una periodicidad mínima de una (1) jornada mensual, dirigidos a productores y emprendedores vinculados a los Mercados Campesinos, en temas relacionados con producción sostenible, transformación de productos agropecuarios, fortalecimiento empresarial y mejoramiento de la productividad y calidad de los bienes ofertados. Adicionalmente, se proyecta la participación de emprendedores del municipio en al menos un (1) evento de carácter departamental o nacional, con el acompañamiento institucional correspondiente, con el propósito de visibilizar su oferta productiva, ampliar sus oportunidades comerciales y fortalecer el posicionamiento de sus marcas en nuevos mercados.

En este sentido, se tiene prevista la participación de diez (10) emprendedores locales en la feria "Buen Sabor", que se desarrollará en el municipio de La Dorada, Caldas, en el marco del evento "Café y Tradición", escenario que permitirá promocionar la oferta productiva y gastronómica del municipio, establecer contactos comerciales, generar nuevas oportunidades de negocio y fortalecer las capacidades empresariales de los participantes.

En consecuencia, la ejecución de estas actividades demanda una adecuada planeación, coordinación, organización logística, articulación interinstitucional y acompañamiento permanente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados, la correcta ejecución de cada jornada y el fortalecimiento continuo de la estrategia de Mercados Campesinos. Estas actividades requieren una dedicación operativa específica y permanente que permita atender de manera eficiente el incremento en la cobertura, la coordinación con las

entidades aliadas, el acompañamiento a los productores y la ejecución de las diferentes acciones previstas para el segundo semestre de la vigencia.

Por lo anterior, se concluye que la contratación de los servicios de apoyo a la gestión para la coordinación, organización y ejecución de los Mercados Campesinos resulta necesaria, pertinente y conveniente, toda vez que contribuye al cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente, fortalece la economía local, promueve la comercialización directa de los productos agropecuarios, mejora los ingresos de los productores rurales, impulsa el emprendimiento y aporta al desarrollo económico y social del municipio de Pensilvania, en armonía con los principios de eficiencia, economía y planeación que orientan la contratación estatal y con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

2.1. Conclusión

De conformidad con el Decreto 2209 de 1998, en su artículo 1 que modificó el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, se definió que: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán" (…) Por lo anterior, se cuenta con certificación expedida por la Secretaría General, Gobierno, Contratación y Tics Municipal en la cual se expresa que no se cuenta con personal o este es insuficiente dentro de la estructura organizacional y planta de personal, con capacidades para realizar las actividades u obligaciones específicas expuestas en el presente estudio previo, lo que conlleva a concluir que la mejor forma legal para suplir esta necesidad es acudir a la contratación de los servicios personales, en los términos de la ley y según lo descrito en el presente estudio y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran

conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

2.2. Cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal

Línea estratégica	Pensilvania Sostenible				
PERSONALIZACIÓN DEL INDICADOR DE PRODUCTO	**NOMBRE DE PRODUCTO**	**NOMBRE INIDCADOR DE PRODUCTO**	**MEDIDIO A TRAVES DE**	**LINEA BASE**	**META CUATRENIO**
Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales					
Continuar con el programa de mercados campesinos, para promover la comercialización de productos, tanto en zona urbana como rural	Servicio de apoyo a la comercialización	Mercados campesinos realizados	Número	42	40

3. **OBJETO DEL PROCESO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente del municipio de Pensilvania, orientados a la coordinación, organización y ejecución de los mercados campesinos, con el fin de fortalecer la economía local y promover la comercialización directa de los productos agrícolas de la región.

3.1. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** El presente proceso contractual está relacionado con el o los siguientes clasificadores de bienes y servicios de las naciones unidas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111701	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

4. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: El contratista se obliga a cumplir, además de las demás previstas en la ley, en los estudios previos, en el contrato y en los documentos que lo integran, las siguientes obligaciones:

a) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, ejecutándolo conforme a los términos, condiciones y alcances establecidos en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato suscrito.
b) Constituir y mantener vigentes las pólizas o garantías exigidas, cuando a ello haya lugar, en los términos y condiciones establecidos en el contrato y en la normatividad aplicable.
c) Asumir el pago de las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
d) Actuar con diligencia, responsabilidad y cuidado, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y desarrollando las actividades encomendadas conforme a los principios de eficiencia, eficacia y buena fe.
e) Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, de conformidad con lo pactado contractualmente, sin acumulación injustificada, y acompañadas de los soportes exigidos para su trámite y pago.
f) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), conforme a la normatividad vigente y dentro de los plazos establecidos.
g) Actuar con lealtad, buena fe y transparencia durante todas las etapas del contrato, evitando actuaciones que puedan generar retrasos, conflictos o afectaciones al cumplimiento del objeto contractual.
h) Velar por el cumplimiento de las normas de gestión documental y archivo, garantizando la adecuada conservación, organización y entrega de la información generada con ocasión del contrato.
i) Entregar mediante inventario los documentos que se encuentren bajo su custodia, cuando finalice la ejecución del contrato, de conformidad con lo

establecido en el artículo 24 del Decreto 2578 de 2012, cuando aplique.

j) Contribuir activamente, de acuerdo con su perfil, experiencia y obligaciones contractuales, al desarrollo de los procesos y actividades en los que participe o sea asignado.

k) Reconocer que los derechos patrimoniales de autor sobre los productos, documentos, informes o desarrollos generados en ejecución del contrato pertenecen al Municipio de Pensilvania, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos morales del autor, cuando a ello haya lugar.

l) Cumplir con las políticas y lineamientos de seguridad de la información adoptados por el Municipio, y abstenerse de divulgar información confidencial o reservada conocida con ocasión del contrato, tanto durante su ejecución como hasta por dos (2) años posteriores a su terminación, salvo autorización expresa y escrita de la entidad.

m) Atender y apoyar la respuesta a los requerimientos, peticiones o solicitudes que se formulen al Municipio y que se relacionen con el objeto del contrato.

n) Garantizar un trato respetuoso, adecuado y diligente hacia los servidores públicos, usuarios y comunidad en general, promoviendo una adecuada atención y convivencia institucional.

o) Responder por el adecuado uso, custodia y conservación de los bienes, equipos o elementos que le sean entregados para la ejecución del contrato, y realizar su devolución o actualización del inventario al finalizar el mismo cuando aplique.

p) Acatar y cumplir los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Municipio, en lo que resulte aplicable a la ejecución del contrato.

q) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad, riesgo o situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual.

r) Mantenerse actualizado en la normatividad aplicable al objeto contractual, especialmente aquella relacionada con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, según su nivel profesional, técnico o asistencial.

s) Autorizar el tratamiento de datos personales, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

t) Gestionar, cuando sea requerido, paz y salvo ante la Secretaría de Hacienda Municipal, dentro del término establecido, respecto de las obligaciones fiscales derivadas del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Las siguientes son las actividades u obligaciones específicas que el contratista deberá cumplir en la ejecución del contrato:

No. ITEM	ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES	PRODUCTOS O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO
1.	Planear, coordinar, organizar y ejecutar seis (6) jornadas de Mercado Campesino durante la ejecución del contrato, garantizando la logística necesaria para su adecuado desarrollo, incluyendo la organización de los espacios, distribución de participantes, instalación de mobiliario y demás elementos requeridos para cada jornada.	Informe de cada jornada. Registro fotográfico. Listado de asistencia. Consolidado de ventas.
2.	Diseñar y ejecutar la estrategia de convocatoria para cada Mercado Campesino, promoviendo la participación de productores rurales, asociaciones campesinas, emprendedores y jóvenes del municipio mediante visitas de campo, llamadas, grupos de WhatsApp, emisora comunitaria y	- Registro fotográfico - Lista de productores convocados e inscritos para cada mercado, con datos de contacto y productos que ofrecerán.

ESTUDIO PREVIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. ITEM	ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES	PRODUCTOS O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO
	demás canales institucionales disponibles.	
3.	Desarrollar y ejecutar un programa de capacitación continua para los productores asistentes al mercado campesino, en áreas clave, como: la mejora de la calidad de productos, buenas prácticas agrícolas, sostenibilidad y técnicas de comercialización.	- Informe de evaluación de cada sesión de capacitación, con resultados y retroalimentación de los productores.
4.	Brindar acompañamiento permanente a los productores participantes antes, durante y después de cada jornada, orientándolos en aspectos relacionados con organización del mercado, presentación de productos, atención al cliente y fortalecimiento comercial.	Fotos, listas de asistencia
5.	Promover acciones de sensibilización dirigidas a los productores sobre inocuidad alimentaria, manipulación de alimentos, presentación de productos, servicio al cliente y fortalecimiento de la imagen comercial de los Mercados Campesinos.	- Registro fotográfico de las acciones de sensibilización a productores y vendedores sobre calidad, higiene y presentación de productos

ESTUDIO PREVIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. ITEM	ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES	PRODUCTOS O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO
6.	Desarrollar una estrategia de seguimiento mensual de las ventas, satisfacción del cliente y desempeño de los productores. Esta debe incluir encuestas de satisfacción tanto para clientes como para productores después de cada edición del mercado.	- Encuestas de satisfacción realizadas a clientes y productores después de cada evento, con resultados cuantificados (porcentaje de satisfacción). - Análisis de resultados con propuestas de ajustes y mejoras.
7.	Elaborar un informe final de resultados que consolide el cumplimiento de las actividades desarrolladas, el comportamiento de las ventas, la participación de productores, el crecimiento de la estrategia, los resultados obtenidos y las recomendaciones para su fortalecimiento durante las siguientes vigencias.	- Informe final de impacto que incluya análisis de ventas totales, generación de empleo y mejora en calidad de vida de los productores. - Encuestas de impacto realizadas a productores y clientes para evaluar cambios en la comunidad y en los procesos productivos.
8.	Elaborar y ejecutar el plan de trabajo, consolidando el cumplimiento de las actividades y metas definidas durante la vigencia del contrato, y presentar la información correspondiente junto con los informes de ejecución de los meses de septiembre y diciembre.	Plan de acción construido, Informes, registro fotográfico, listados de asistencia, documentos técnicos, certificaciones.

ESTUDIO PREVIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. ITEM	ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES	PRODUCTOS O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO
9.	Aportar los insumos necesarios para que el supervisor del contrato pueda realizar seguimiento trimestral al plan de trabajo durante el periodo del contrato, el cual deberá presentarse junto con los informes de ejecución del mes de diciembre.	- Documento pdf con seguimiento a las actividades planteadas para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, al igual que el cargue de la evidencia de las actividades realizadas.
10.	Consolidar una base de datos actualizada de los productores y emprendedores vinculados a la estrategia, incluyendo información sobre productos ofertados, ubicación, participación en mercados y resultados comerciales obtenidos durante la ejecución del contrato.	Archivo con la Base de datos
11.	Dar respuesta oportuna y adecuada, a las PQRS que le sean asignadas, en cumplimento con los lineamientos de respuestas establecidos por la entidad y dentro del tiempo de respuestas.	-Capturas de pantalla. -Correos electrónicos enviados. -Documentos en pdf
12.	Presentar el informe en los primeros 5 días de cada mes con su respectivo cargue de evidencias en el enlace del Drive asignado, que soporten las actividades	- Envío y/o cargue de los documentos necesarios y que hacen parte del informe mensual en la plataforma drive, en el enlace asignado de acuerdo con

No. ITEM	ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES	PRODUCTOS O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO
	desarrolladas en el cumplimiento del contrato	el cumplimiento de las actividades del contrato.

5. PERSPECTIVA LEGAL: JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato para suscribir derivado del presente estudio previo es de Prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, el contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

La modalidad de selección del presente proceso, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, será a través de CONTRATACIÓN DIRECTA, modalidad que procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.
La Ley 80 de 1993 en el artículo 32, numeral 3, define: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*"

Estos contratos se celebran directamente según el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

Por su parte el Decreto 1082 de 2015, reglamenta este tipo de contratación de la siguiente manera: **"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Pensilvania – Caldas y/o desde donde se requiera o se pueda ejecutar el contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será contado desde la fecha de inicio acordada por las partes y descrita en el contrato electrónico del SECOP II y **hasta treinta (30) de diciembre de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en los que se incluya el registro presupuestal, garantías y aprobación en caso de solicitar, y verificación del sistema de seguridad social del contratista.

El plazo de ejecución se determina de acuerdo con la necesidad del municipio,

el alcance de las obligaciones, así como la carga presupuestal para el efecto.

8. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pensilvania – Caldas.

9. ESTUDIO DEL SECTOR

10.1 PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Para determinar la idoneidad y experiencia del contratista y concordancia con la necesidad expuesta, el objeto y las obligaciones, se ha determinado que se requiere por parte del municipio de una persona natural, con el siguiente perfil:

PERFIL: Se requiere la contratación de un técnico o tecnólogo, bajo la modalidad de prestación de servicios, para apoyar la gestión institucional. El perfil deberá contar con formación en áreas afines al sector agropecuario y con conocimientos en manejo de cultivos, buenas prácticas agrícolas y seguridad alimentaria, orientados al fortalecimiento de los mercados campesinos a través de la creación, acompañamiento y seguimiento de huertas caseras, tanto para el autoconsumo como para el mejoramiento de la oferta productiva local. El contratista deberá contar con tarjeta profesional vigente

EXPERIENCIA: Se requiere técnico o tecnólogo en Gestión de Empresas Agropecuarias o áreas afines, con mínimo un (1) contrato que acredite experiencia en la coordinación de mercados campesinos, entendida como la planeación, organización y acompañamiento de espacios de comercialización directa entre productores y consumidores, así como la articulación con actores institucionales y comunitarios, con conocimientos en manejo de cultivos, buenas prácticas agrícolas y seguridad alimentaria.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de experiencia laboral, que permitan verificar su relación con actividades de gestión y

acompañamiento en el sector agrícola y coordinación en mercados campesinos , garantizando la idoneidad del contratista para apoyar la ejecución eficiente de las funciones de la Secretaría de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal, y que serán verificadas por la entidad para confirmar su relación con las actividades del contrato, el cumplimiento del tiempo mínimo exigido y la autenticidad de los documentos presentados.

10.2 PERSPECTIVA FINANCIERA. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.600.000)**, monto que comprende la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gastos de administración y demás erogaciones que se generen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y demás actuaciones derivadas del contrato.

La estimación económica se realizó con fundamento en el análisis de la necesidad identificada por la entidad, el alcance del objeto contractual, la naturaleza y complejidad de las actividades a desarrollar, el tiempo de ejecución, las obligaciones específicas a cargo del contratista, el perfil requerido, la experiencia e idoneidad necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, así como las condiciones del mercado para este tipo de servicios, atendiendo los principios de planeación, economía, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Así mismo, el valor proyectado guarda correspondencia con los recursos disponibles en el presupuesto de la entidad, el Plan Anual de Adquisiciones, el Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente y las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal, garantizando la viabilidad técnica, presupuestal y financiera de la contratación.

10.2.1. EL Municipio de Pensilvania ha contratado anteriormente este tipo de servicios:

ESTUDIO PREVIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SI **_X_**
NO ____

Por lo anterior, se hace una muestra de los últimos contratos suscritos por el municipio con objeto similar:

VIGENCIA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
2026	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente del municipio de Pensilvania, orientados a la coordinación, organización y ejecución de los mercados campesinos, con el fin de fortalecer la economía local y promover la comercialización directa de los productos agrícolas de la región.	13.125.000
2025	"Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente del municipio de Pensilvania, orientados a la coordinación, organización y ejecución de los mercados campesinos, con el fin de fortalecer la economía local y promover la comercialización directa de los productos agrícolas de la región."	22.500.000
2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la oficina de desarrollo económico, social y ambiental, para coordinar todas las actividades relacionadas con la celebración de los	13.500.000

VIGENCIA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
2026	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente del municipio de Pensilvania, orientados a la coordinación, organización y ejecución de los mercados campesinos, con el fin de fortalecer la economía local y promover la comercialización directa de los productos agrícolas de la región.	13.125.000
	mercados campesinos en la vigencia 2024 en el municipio de Pensilvania – caldas.	

10.3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Municipio al contratista de la siguiente manera: **SEIS (6) PAGOS IGUALES** Cada pago se realizará previa presentación de los documentos requeridos para el pago dentro de los cuales debe existir constancia expedida por el supervisor, de haberse cumplido a satisfacción con las obligaciones descritas en el contrato.

Para poder adelantar por parte de la Alcaldía Municipal de Pensilvania - Caldas los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales con el respectivo IBC y demás documentos necesarios para el pago solicitados por el municipio y tramitados en el SECOP II.

11 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender las necesidades del Municipio de Pensilvania – Caldas, entre ellas las descritas en el presente documento, se cuenta con los recursos económicos apropiados en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad. En consecuencia, el presente proceso contractual se encuentra debidamente respaldado con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedido por la dependencia competente, el cual garantiza la existencia de apropiación presupuestal suficiente para asumir los compromisos derivados de la contratación.

No. DEL CDP	732
VALOR DEL CDP	$ 21.600.000
FECHA DEL CDP	26/06/2026

12 ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la entidad para el presente proceso contractual ha identificado los posibles riesgos asociados al contrato y en las diferentes etapas de este, con el fin de evitar su materialización con controles efectivos, o si bien, en caso de ser materializados, mitigar los impactos y tomar las acciones a que haya lugar. **VER MATRIZ DE RIESGOS ANEXA.**

13 GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación **NO** es necesario que el contratista aporte una garantía única al proceso. Toda vez que, por el tipo de modalidad de selección, es decir, la contratación directa, no se hace obligatorio este requisito. Sumado a ello y según la forma de pago prevista en el estudio previo, cada pago se realizará una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones en cada periodo, lo que no genera riesgo alguno en materia presupuestal. Sin embargo y si es del caso, se le aplicará cualquier tipo de incumplimiento, multas y demás que se definan en el contrato o que si bien la normatividad actual así lo permita.

14 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato estará a cargo de la **SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO SOCIAL, Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL**

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes o se notificará a través del SECOP II. De igual manera la supervisión se realizará con base a la normatividad vigente y según el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania.

15 PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES Y COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente proceso contractual se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio para la vigencia 2026, una vez verificado con el área responsable de la entidad y NO está cobijado por un Acuerdo Comercial por ser una contratación directa y según lo descrito en el manual definido por Colombia Compra Eficiente para el efecto.

16 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la los criterios objetivos para la escogencia del Contratista por parte del Municipio de Pensilvania - Caldas serán la capacidad para ejecutar el contrato, la idoneidad y la experiencia relacionada con el perfil descrito en el presente estudio, los cuales deberán ser acreditados mediante la documentación requerida para la

ejecución del contrato de conformidad con lo descrito en el presente estudio previo y la lista de chequeo anexa a este.

Se elabora en el municipio de Pensilvania Caldas al día uno (01) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

LEDIS JANICE CARDONA MAZO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO SOCIAL, Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL ENCARGADA

AJUSTÓ: Luisa Constanza Cortés González - contratista
APROBÓ: Lenis Janice Cardona Mazo – secretaria de planeación, infraestructura, desarrollo social y medio ambiente municipal encargada